

<b>Teleantioquia</b> <i>Te Ve en Grande</i>	ACTA DE REUNIÓN	Código F-MEJ-8-12
		Versión 04

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN  
DRYP-28-2020**

**EVALUACIÓN COTIZACIONES DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y  
MONTAJE DE ESCENOGRAFÍA PROGRAMA DE DEPORTES**

La contratación de Teleantioquia, está ceñida a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, equidad, economía, responsabilidad, equilibrio financiero y respeto por la autonomía de la autonomía de la voluntad privada. Igualmente, en la contratación de la entidad se aplicarán los principios que rigen la prestación de servicios de televisión contenidos en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995 y los principios generales del derecho.

Una vez concluida la fase de evaluación de las cotizaciones presentadas al proceso de solicitud DRYP – 28 - 2020, se informa que según los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia numeral 8, y dentro del término establecido para la selección, se informa que ninguna empresa cumplió con los requerido.

Se agradece el interés y participación de las empresas.

SECRETARIA GENERAL

Se anexa informe de evaluación elaborado por la Dirección de Realización y Producción

## INFORME DE EVALUACIÓN

### DESARROLLO

1. Se inicia la reunión anotando que sólo se calificarán las cotizaciones que cumplan con todos los requisitos.

Se presentaron 12 proveedores: Pintehogar S.A.S., El Color de Tus Ideas S.A.S., Mónica Martínez Ribón, Humberto Upegui Espinal, Espacio Cubico S.A.S., Los Mercantes S.A.S., Ci Videobase S.A.S., Toc Eventos y BTL S.A.S, Arte Diseño Producción y Logística S.A.S., Armadillo D-I S.A.S., Ovicon S.A.S. y Dislumbra S.A.S.

De acuerdo a la lista de chequeo, Jurídica nos comunica que la empresa interesada Dislumbra S.A.S. no se evalúa, porque la propuesta fue presentada extemporánea.

El cierre de la convocatoria fue el 1 de junio de 2020 hasta las 11:00 horas, y la propuesta fue recibida el 1 de junio de 2020 a las 11:15 am, radicado número 03660.

De acuerdo a la solicitud de cotización DRYP 28-2020 numeral 7 causales de rechazo, se rechazará la cotización que se encuentren en cualquiera en los siguientes casos:

Literal a) Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.

Los demás proveedores presentaron la totalidad de los documentos solicitados y continúan con el proceso de evaluación.

2. Evaluación de acuerdo a los ítems especificados en la solicitud de cotización.

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	1.000 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>

PROVEEDOR	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
PINTEHOGAR S.A.S.	\$ 32,804,000	\$ 6,232,760	\$ 39,036,760
EL COLOR DE TUS IDEAS S.A.S.	\$ 34,655,100	\$ 6,584,469	\$ 41,239,569
MÓNICA MARTÍNEZ RIBÓN	\$ 36,440,000	\$ 6,923,600	\$ 43,363,600
HUMBERTO UPEGUI ESPINAL	\$ 38,867,960	\$ 7,384,912	\$ 46,252,872
ESPACIO CUBICO S.A.S.	\$ 44,250,000	\$ 8,407,500	\$ 52,657,500
LOS MERCANTES S.A.S.	\$ 44,599,250	\$ 8,473,858	\$ 53,073,108
CI VIDEOBASE S.A.S.	\$ 48,816,000	\$ 9,275,040	\$ 58,091,040
TOC EVENTOS Y BTL S.A.S	\$ 52,138,000	\$ 9,906,220	\$ 62,044,220

ARTE DISEÑO PRODUCCIÓN Y LOGISTICA S.A.S.	\$ 57,369,120	\$ 10,900,133	\$ 68,269,253
ARMADILLO D-I S.A.S.	\$ 65,274,200	\$ 12,402,098	\$ 77,676,298
OVICON S.A.S.	\$ 67,300,000	\$ 12,787,000	\$ 80,087,000

Todos los proveedores se encuentran por fuera de la disponibilidad por valor de \$20.000.000, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 causales de rechazo, se rechazará la cotización que se encuentre en cualquiera en los siguientes casos:

Literal f) Cuando la cotización supere el valor de los recursos presupuestados para la contratación.

3. De igual manera y según a los términos de referencia DRYP 28-2020, no hay continuidad del proceso. Esto de acuerdo al numeral 8, inciso c).

DRYP 28-2020

Página 19 de 23

- i. De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con la Estado.

**8. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO.**

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b) Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c) Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.

La suscripción de este documento, se hace después de un análisis serio, riguroso y conforme a la Ley por parte de Secretaría General y la Dirección de Realización y Producción, la Coordinación de Producción Recursos y la Profesional de Producción.